



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

2013/2093(INI)

17.10.2013

OPINIÓN

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor

sobre un Plan de Acción Europeo para el Comercio Minorista en beneficio de todos los agentes
(2013/2093(INI))

Ponente de opinión: David Casa

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Toma nota de la importancia del sector minorista, que representa casi el 15 % del empleo total de la UE, tanto cualificado como no cualificado, y en particular de su importancia para los jóvenes; reconoce el planteamiento de la Comisión de que una movilidad simplificada puede contribuir positivamente al crecimiento del sector, pero subraya que no se pueden considerar los servicios de empleo transfronterizos de por sí como una solución en la lucha contra la crisis; toma nota asimismo de que el 29 % de todas las empresas de la UE, incluido un porcentaje muy elevado de las PYME, ejercen su actividad en este sector; considera asimismo que los oficios tradicionales se han visto castigados en los últimos años y hacen falta medidas para reforzar y promover puestos de trabajo de calidad en este sector;
2. Destaca que los minoristas están ofreciendo diversas y modernas formas de compra y de venta de bienes y servicios que contribuyen a ampliar las posibilidades de elección de los consumidores y las oportunidades de empleo flexible, en particular para los jóvenes y los parados de larga duración;
3. Hace hincapié en que es necesario un plan de acción unificado y global —con una coordinación eficaz de los distintos ámbitos de política— para fomentar por igual el rendimiento económico, social y medioambiental del comercio minorista, de acuerdo con los objetivos de la Estrategia Europa 2020, prestando especial atención a la creación y el mantenimiento de empleo sostenible y de calidad;
4. Considera que, como consecuencia de la recesión económica, el sector, incluidos los grandes minoristas, ha sufrido una importante reducción de empleo y ha tenido que recurrir en mayor medida a imponer a los empleados jornadas reducidas; observa que algunas multinacionales, si bien mantienen unos niveles de rentabilidad positivos, han utilizado la crisis como pretexto para reducir la plantilla, aumentar la carga de trabajo, recurrir a mecanismos de subsidio salarial y reducir de la jornada laboral;
5. Destaca la importancia de abordar la discrepancia que se observa entre las cualificaciones de la población activa y las necesidades del sector minorista, haciendo especial hincapié en los países con altos índices de desempleo juvenil y considerando minuciosamente la mejora de las condiciones laborales, a fin de fomentar la creación de puestos de trabajo, en particular para los jóvenes, los desempleados de larga duración, los trabajadores de más edad y las personas con discapacidad, así como de considerar la necesidad de actualizar las cualificaciones de los empleados mediante el aprendizaje permanente para que puedan tanto asumir nuevas tareas que resulten de la innovación como responder mejor a las necesidades del mercado laboral, además de permitir que trabajen en oficios tradicionales en los que hay escasez de mano de obra; subraya asimismo que los empresarios deben tomar la iniciativa preparando periódicamente a los trabajadores para los cambios e innovaciones en el sector;

6. En este sentido, y con el fin de luchar eficazmente contra el problema de la discrepancia de cualificaciones que se observa en este sector, señala que es preciso que se establezcan con claridad las necesidades cualitativas y cuantitativas del sector con la participación activa de todas las partes interesadas, incluidos los interlocutores sociales y el sector empresarial;
7. Considera que la remuneración en el comercio minorista suele ser inferior a la media registrada en otros sectores y que ello provoca un déficit de mano de obra cualificada, dado que los bajos salarios desaniman a los trabajadores cualificados de seguir en el oficio y de considerarlo un sector donde se puede hacer carrera; recomienda, por tanto, a los Estados miembros y a las empresas que introduzcan en el sector salarios que permitan a los empleados llevar una vida digna, siempre con el consenso de los interlocutores sociales, cuando sea necesario;
8. Lamenta que haya en el sector una alta tasa de empleo juvenil y, al mismo tiempo, de rotación del personal, lo que indica una tendencia a contratar personal joven a bajo coste y con contratos de trabajo flexibles para después sustituirlo cuando su edad aumenta un poco, así como a sustituir al personal que tiene contratos más estables y costosos; pide a los Estados miembros que establezcan planes que ofrezcan incentivos para la formación y reciclaje de los trabajadores de más edad; cree que urge apoyar a este sector a fin de ofrecer puestos de trabajo estables y dignos;
9. Subraya la necesidad de aprovechar los instrumentos existentes y previstos a escala de la UE para apoyar la colaboración estructurada entre los centros que proporcionan cualificaciones y las empresas, incluidas las alianzas para las competencias sectoriales en virtud del programa *Erasmus para todos* y la Garantía Juvenil Europea; anima a desarrollar iniciativas de cooperación entre los centros de enseñanza y las empresas, como los sistemas de formación dual para puestos de aprendizaje respaldados por la Alianza Europea para la Formación de Aprendices;
10. Considera que el sector se caracteriza por una fuerte flexibilidad, con contratos tanto por tiempo determinado como a través de agencias de trabajo temporal; considera asimismo que en este sector se tiende a exigir a los trabajadores que ejerzan su actividad en domingos y días festivos, turnos de noche y tarde incluidos, lo que podría tener consecuencias negativas para el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada; señala la importancia de promover el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada, y pide por lo tanto a los Estados miembros que adapten sus políticas en cuanto al trabajo en domingos y días festivos en el sector minorista para promover el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada de los trabajadores sin que las PYME del sector se vean excesivamente perjudicadas; pide a los Estados miembros y a los interlocutores sociales que se planteen aplicar políticas en las que se considere siempre trabajar los domingos como un acto voluntario, con una retribución adecuada y permisos compensatorios, debiendo las excepciones estar debidamente justificadas;
11. Insta a los interlocutores sociales a que tomen como modelo los numerosos acuerdos a nivel de empresa que han promovido horarios de trabajo autogestionados, a fin de que el personal pueda planificar con una semana de antelación las horas extraordinarias o suplementarias, en lugar de ser avisado con poca antelación, y pueda elegir trabajar en

puntos de venta distintos a los habituales según las necesidades personales;

12. Pide que se apoye y aliente en mayor medida a las PYME y las cooperativas, especialmente a las innovadoras y a las que contribuyan a la economía social, satisfagan nuevas necesidades del mercado, y participen en actividades respetuosas con el medio ambiente y socialmente responsables, con el fin de aumentar la competitividad del sector minorista de la UE, contribuir a un descenso de los precios para los consumidores, mejorar la calidad de los servicios y generar nuevas oportunidades laborales;
13. Observa nuevas tendencias importantes que mejoran la eficiencia en la prestación de servicios minoristas, y anima a que se apoyen dichos avances, también en el marco del mercado único digital y especialmente en el desarrollo transfronterizo; pide apoyo adicional para los minoristas de menor tamaño, por lo general con menor capacidad para adaptarse a la evolución de las tecnologías;
14. Señala que los grandes minoristas han recaudado la mayor parte de los beneficios, a expensas de las pequeñas y medianas empresas, gracias a su capacidad de explotar las economías de escala, aumentar la productividad y ofrecer precios inferiores; observa que ello suscita preocupaciones sobre la cohesión social y local, con la desaparición de los pequeños negocios de las zonas centrales de las ciudades, de las pequeñas poblaciones y de las zonas rurales, y su apertura en centros comerciales fuera de las ciudades, lo que dificulta, sobre todo para personas de edad avanzada y con discapacidad, el acceso a los productos básicos; señala que esto ha supuesto una gran pérdida de puestos de trabajo entre los pequeños minoristas; pide a la Comisión y a los Estados miembros que ofrezcan inversiones e incentivos a fin de apoyar a las PYME del sector y que adopten una legislación estricta en materia de horarios de apertura, con el objetivo de garantizar una competencia leal;
15. Toma nota de que el trabajo no declarado representa un problema importante en el sector minorista, que lleva aparejados riesgos sociales elevados así como ingresos bajos para los trabajadores, quienes quedan excluidos de la cobertura sanitaria y las prestaciones sociales, además de conllevar repercusiones negativas sobre las economías de los Estados miembros y la sostenibilidad financiera del modelo social europeo y socavar la financiación y distribución de prestaciones sociales y servicios públicos; observa con preocupación la escasez de personal de las autoridades de control en materia laboral en muchos Estados miembros; pide una aplicación adecuada de la legislación vigente en materia social y laboral y una ampliación de los controles laborales cuando sea necesario; se congratula de la iniciativa de la Comisión de entablar un diálogo con las partes interesadas del sector minorista, en el marco de la Plataforma Europea de lucha contra el trabajo no declarado, para evaluar las repercusiones de la economía informal en las condiciones de trabajo y concretar un plan a escala de la UE con vistas a combatirla; opina que sería deseable que las asociaciones empresariales expulsaran a los miembros que recurran a trabajadores no declarados;
16. Agradece la petición de seguridad en el trabajo realizada en la Comunicación de la Comisión, expresada en el desarrollo de almacenes inteligentes que reducen el riesgo de accidentes al trasladar pesadas cargas en uno de los sectores que más riesgos plantea, especialmente en cuanto al estrés laboral y a los trastornos músculo-esqueléticos que

causan las posturas incorrectas; se pide a la Comisión, en relación con este último aspecto, que intervenga retomando el proyecto de Directiva que abandonó hace tiempo;

17. Lamenta que, si bien considera las franquicias un instrumento útil para el crecimiento del sector y la creación de empleo, en algunos casos, a los trabajadores de las sociedades franquiciadas no se les apliquen los contratos laborales vigentes en la sociedad franquiciadora;
18. Considera que el diálogo social en el sector minorista ha alcanzado niveles satisfactorios y, por tanto, acoge con agrado la decisión de la Comisión de crear un grupo permanente para la competitividad del comercio minorista en el que participen Estados miembros y partes interesadas;
19. Lamenta que la Comunicación de la Comisión no haga ninguna referencia a los fenómenos de dumping social que existen en el sector y que llevan a algunas multinacionales a invertir en países donde se frustran la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva;
20. Considera que la legislación relativa al mercado minorista debe basarse más consecuentemente en la realidad, en especial en lo que respecta a la necesidad de examinar y comprender adecuadamente las repercusiones de la legislación para las pequeñas empresas;
21. Solicita medidas, tanto a escala de la UE como nacional, para eliminar toda restricción reglamentaria innecesaria y cualquier obstáculo administrativo que pueda limitar el crecimiento, la innovación y la creación de empleo en estos sectores;
22. Señala que en 2010 el 8,7 % de la población europea no tenía acceso a alimentos con la cuantía y calidad suficientes; destaca la importancia de que la política de la UE fomente el acceso a establecimientos minoristas de alimentación que proporcionen alimentos asequibles y de buena calidad, especialmente en zonas desfavorecidas, así como de que promueva empleos dignos;
23. Hace hincapié en la importancia de los pequeños y medianos minoristas por la revitalización, la diversidad y el dinamismo que aportan a los centros de pueblos y ciudades, por dar opciones de compra a los vecinos, especialmente a las personas de la tercera edad, y por crear empleo en zonas rurales.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	17.10.2013
Resultado de la votación final	+: 34 -: 2 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Regina Bastos, Edit Bauer, Heinz K. Becker, Phil Bennion, Vilija Blinkevičiūtė, Philippe Boulland, Alejandro Cercas, Ole Christensen, Minodora Cliveti, Marije Cornelissen, Emer Costello, Frédéric Daerden, Richard Falbr, Stephen Hughes, Danuta Jazłowiecka, Patrick Le Hyaric, Olle Ludvigsson, Thomas Mann, Csaba Óry, Sylvana Rapti, Licia Ronzulli, Elisabeth Schroedter, Nicole Sinclair, Jutta Steinruck, Andrea Zani, Inês Cristina Zuber
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Georges Bach, Sergio Gutiérrez Prieto, Anthea McIntyre, Csaba Sógor, Tatjana Ždanoka
Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final	Eric Andrieu, Pilar Ayuso, Eduard-Raul Hellvig, Roberta Metsola